



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 120/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto del Expediente: CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN CLUB UNIÓN DEPORTIVA JUVENTUD BARRIO DEL CRISTO 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad UNIÓN DEPORTIVA JUVENTUD BARRIO DEL CRISTO en la aplicación contable 34100 48101 por importe de treinta y cuatro mil novecientos once euros (34.911 €), cuya finalidad es la colaboración mutua para la consecución de los objetivos de interés público relacionados con la promoción y el fomento de la actividad física en la Mancomunidad, definidos en la orden de inicio del procedimiento de concesión de subvenciones nominativas en materia deportiva de fecha 9/02/2026, concretamente en el apartado Objeto de las subvenciones.

Las actividades ordinarias programadas para 2026 por la entidad, directamente relacionadas con la modalidad deportiva que promocionan y encaminadas principalmente al rendimiento deportivo y/o competitivo, incluida la actividad de entrenamiento; haciendo especial hincapié en el desarrollo de planes deportivos y campeonatos de actividad escolar y federada, que en el caso de la UNIÓN DEPORTIVA JUVENTUD BARRIO DEL CRISTO quedan concretados en:

o La participación en la Liga DE LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FFCV) categoría PRIMERA FFCV constituida en varios grupos, cuyos vencedores disputan el ascenso a la Lliga A Punt Comunitat.

o La participación en la Liga DE LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FFCV) de las categorías Amateur B, Juvenil, Cadete y Cadete Femenino Valenta, Infantil, Alevín, Alevín femenino Valenta, Benjamín, Prebenjamín y Querubín.

o TORNEO PROVINCIAL de Final de Temporada en todas las categorías federativas en las que participa el U.D. Juventud Barrio del Cristo.

o CAMPUS DE VERANO en todas las categorías federativas en las que participa el U.D. Juventud Barrio del Cristo.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,

RESOLUCIÓN





Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2026, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- **Entidad beneficiaria:** **UNIÓN DEPORTIVA JUVENTUD BARRIO DEL CRISTO**
- **CIF:** G46793493
- **Importe:** treinta y cuatro mil novecientos once euros 34.911 €
- **Objeto de la subvención:** los determinados con anterioridad en la documentación de inicio del procedimiento y la propuesta de concesión de subvenciones nominativas en materia deportiva.
- **Aplicación contable:** 34100 48101

SEGUNDO. Reconocer la obligación de pago de 13.964,4 €, en concepto de anticipo del 40 % de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria.

TERCERO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

CUARTO. Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

En Aldaia, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

